



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00678012- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en orden 03, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto que se indica;

Lo manifestado a fojas 11 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal de la Secretaría de Extensión Universitaria que se menciona en el orden 03 – el cual se anexa a la presente – de las horas extras realizadas durante el mes de septiembre de 2021 por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

